

El don y la reciprocidad tienen género: las bases morales de los cuidados*

Gender in the gift and reciprocity: the moral bases of care

RECIBIDO: 12.07.2017 // ACEPTADO: 29.10.2017

Dolors Comas-d'Argemir

*Departament d'Antropologia, Filosofia i Treball Social,
Universitat Rovira i Virgili (URV)*

Resumen

En este artículo hacemos una reflexión teórica sobre los principios morales que coexisten en las responsabilidades de cuidado. El don, la reciprocidad y la mercancía conforman sistemas morales diferenciados que a menudo operan en direcciones contrapuestas. No hay una sola ética del cuidado, sino diversas. Obligación y deuda están intrínsecamente relacionadas. Estar en deuda es la base del sistema moral que articula las responsabilidades de cuidados. Pero esta obligación moral está desigualmente repartida entre hombres y mujeres, así como entre la familia y el conjunto social. Un sentido de justicia social demanda un sentido más amplio de obligación. Es en el marco de la deuda social donde podemos avanzar hacia un reparto equilibrado del cuidado entre sexos y generaciones y una responsabilidad compartida entre individuo, familia, Estado y comunidad.

Palabras clave: cuidados; género; don; reciprocidad; bases morales

Abstract

This article makes a theoretical reflection on the moral principles that co-exist in responsibilities for caring. The gift, reciprocity and merchandise are quite different moral systems that often pull in different directions; there is not just one ethic of care. Obligation and debt are intrinsically related. Being indebted is the very base of the moral system that organizes the responsibility for caring, but this moral obligation is unequally shared between men and women, and between the family and society as a whole. A sense of social justice requires a broader sense of obligation. It is in the framework of social debt where we can make progress towards a balanced distribution of caring between sexes and generations, and towards sharing responsibility among the individual, the family, the state and the community.

Keywords: care; gender; gift; reciprocity; moral bases

* Este artículo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación "Hombres cuidadores: retos y oportunidades para reducir las desigualdades de género y afrontar las necesidades de cuidados", financiado por RecerCaixa, un programa impulsado por la Obra Social 'la Caixa' con la colaboración de la Asociación Catalana de Universidades Públicas (2014ACUP00045). Quiero expresar mi agradecimiento a los miembros del equipo de investigación, imprescindibles para hacer esta reflexión, y también a las colegas de la Universidad del País Vasco, con las que tuve la oportunidad de dialogar sobre este tema y sus comentarios fueron esenciales.

Dar, recibir y devolver. La aportación de Marcel Mauss (1971 [1923-24]) es tramposamente simple: saber dar sin que el retorno esté garantizado; saber recibir; saber devolver. Pero, ¿qué transforma el don en obligación?; ¿qué obliga a aceptar?; ¿por qué nos sentimos en deuda? Estas preguntas son cruciales porque el don no se limita a un intercambio (dar y devolver), sino que requiere las tres dimensiones, el dar, el recibir y el devolver, que nos indican la existencia de una relación social.

En los cuidados el rol del género es altamente visible. La literatura académica ha mostrado suficientemente que el cuidado es una actividad asumida desproporcionadamente por las mujeres. Cuando se realiza en la familia es un trabajo no pagado, invisibilizado y escasamente valorado. Las mujeres dan su capacidad de cuidar y dan el tiempo que requiere cuidar, y esto repercute en su situación desfavorable en la sociedad. ¿Qué obliga a las mujeres a cuidar más que a los hombres? ¿Quiénes reciben los cuidados? ¿Cuál es el retorno? Haciendo estas preguntas nos adelantamos ya a la idea de que el don no es equivalente a la reciprocidad, a pesar de que a menudo se han asimilado ambos conceptos. ¿Cómo incide esta falta de equivalencia en las desigualdades entre hombres y mujeres? ¿Y más allá, como incide en la lógica de la reproducción social? El don, la deuda y la reciprocidad tienen género.

Para responder estas cuestiones nos centraremos en los principios morales que coexisten en las responsabilidades de cuidados: el cuidado como don, el cuidado como reciprocidad y el cuidado como mercancía. La deuda se halla en la base del sistema moral que articula las responsabilidades de cuidados. Pero esta obligación moral está desigualmente repartida entre hombres y mujeres. También está desigualmente repartida entre la familia y los otros agentes que intervienen en el cuidado social (Estado, mercado y comunidad), conformando una arquitectura institucional generizada.

Ilustraremos algunas de las reflexiones con datos empíricos de la investigación que estamos realizando en Cataluña sobre los hombres implicados en los cuidados de personas adultas en situación de dependencia. Hemos constatado importantes cambios en los flujos de dones y de reciprocidad en los cuidados relacionados con cambios en la división sexual del trabajo y en las relaciones intergeneracionales. Analizar la implicación de los hombres en los cuidados tiene su interés precisamente por el hecho de ser “atípicos”. Y es que la lógica del don y de la reciprocidad en los trabajos domésticos y de cuidados se hace explícita cuando se trastocan los mecanismos por los que se dan, devuelven y reciben cuidados, cuando se transforman las relaciones intergeneracionales y cuando se renegocia el lugar de los cuidados en la vida de las mujeres y de los hombres.

El don, la deuda y la reciprocidad tienen género

El texto de Marcel Mauss, *Essai sur le don* ha generado una enorme cantidad de literatura académica. Ha inspirado la teoría de la alianza de Lévi-Strauss (1987 [1958]), las reflexiones sobre la reciprocidad (Sahlins 1977[1972]) y los análisis que intentan comprender el don en su diferencia con otras formas de intercambio (Polanyi 1976 [1957]; Godbout 2013; Godelier 1998; Gregory 2015). Ha inspirado también el Movimiento Antiutilitarista en Ciencias Sociales (MAUSS), cuyo acrónimo reproduce el apellido de Marcel Mauss, y que a través de su revista

intenta explorar lo social en clave de don, desde la crítica al utilitarismo y racionalismo instrumental de la economía y las ciencias sociales (Chanial 2008).

A pesar de esta abundante literatura, los análisis sobre el don y la reciprocidad han sido sorprendentemente ciegos en relación al género, como constatan Aswhin et al (2013). El texto de Marilyn Strathern (1988), *The Gender of the Gift*, es una notable excepción a lo que estamos diciendo, así como también el de Anette Weiner, *Inalienable Possessions* (1992). En su estudio de una sociedad Melanesia, Strathern indica que todo comportamiento está generizado, no es neutral. La capacidad de hombres y mujeres para dar regalos se corresponde con el poder que da el sistema de género. “Preguntarse sobre el don es preguntarse sobre la situación del intercambio de dones en relación con la forma de dominación existente en estas sociedades. Es también preguntarse sobre el género” (Strathern 1988: xii). Weiner se interroga acerca de lo que se guarda (y por tanto no se da) y sitúa a las mujeres en el corazón de las formas de redistribución del poder político y religioso en Polinesia. Ambas autoras analizan las consecuencias de dar y recibir dones en términos de género, pero hay que ir más allá y plantearse la cuestión de cómo el don y la reciprocidad están generizados en su propia naturaleza y no solo en sus efectos.

Subrayaremos también que el don y la reciprocidad no son lo mismo, aunque a menudo ambas dimensiones se han confundido (Abduca 2007). Hablamos de don cuando no hay garantía de devolución. Mauss resumió el don como la obligación de dar, la obligación de recibir y la obligación de devolver. En su texto, él no habla en ningún momento de reciprocidad (excepto en la nota 11 refiriéndose al potlatch) y, aunque vincula estas tres obligaciones, a nuestro entender, lo importante es el mecanismo arranque: lo que obliga a dar y genera las obligación de recibir y de devolver (la reciprocidad). Godbout propone distinguir tres tipos de dones: los regalos, los servicios y la hospitalidad (2013: 18-19). El don es un fenómeno relacional ya que circula a través de vínculos sociales. En el don se expresan las tensiones entre el desinterés y el interés, entre la libertad y la obligación y esta es la paradoja que lo constituye; pese a ser voluntario, implica obligación y aunque es altruista supone interés. Marcel Mauss destaca el carácter híbrido del don: ni es una prestación completamente libre y gratuita, ni un es un intercambio interesado basado en lo útil. Es híbrido.

Otra tensión es la que se da entre don y contra-don, pues el don es a la vez regalo y obligación recíproca. El don no requiere devolución inmediata, sería incluso una ofensa plantearlo como tal, por lo que la devolución (si se produce) es diferida en el tiempo. Es en este intervalo cuando se revela la contradicción (o la tensión) entre el don concebido como acto generoso y la expectativa de devolución según el principio de la reciprocidad. Es en este intervalo cuando nos sentimos en deuda. De hecho la deuda es un intercambio que no se ha completado. En una lógica de reciprocidad estricta o de reciprocidad contractual, la deuda se cancela cuando se produce la devolución (Graeber 2012: 159). Por eso la deuda no tiene que ver con el don, sino con la reciprocidad. Y es que no todas las interacciones humanas son formas de intercambio. El don puede conllevar reciprocidad, incluso la espera, pero no es el principio que lo activa.

Bourdieu (1994) indica que donar incrementa el capital simbólico de quien tiene la capacidad de regalar, pues recibe a cambio reconocimiento. Pero esto no siempre es así, sino que puede suceder todo lo contrario: los dones se pueden inscribir en las relaciones de poder y que sean las capas subordinadas de la sociedad quienes donan (en forma de trabajo, de servicios, de lealtad) sin recibir devolución,

o que esta sea muy inferior a lo donado. Así sucede con los dones que se asientan en relaciones de género o de otras formas de desigualdad que se entrecruzan, como la raza o la clase social. El significado del don tiene que ver pues con la distancia social y las relaciones jerárquicas entre las partes implicadas.

Vincular don, reciprocidad y mercancía con el género implica inscribir estos principios en las relaciones de poder. Sabemos que el trabajo reproductivo de las mujeres, el cuidado que prestan a su entorno en forma de trabajo no pagado, está poco valorado socialmente e incluso devaluado. Hay don pero no hay reciprocidad, no hay devolución equivalente porque no hay reconocimiento. También tienen escaso reconocimiento los trabajos remunerados de cuidados, que nos llevan más allá del ámbito doméstico, al sector ocupacional de los servicios de cuidados.

Las bases morales del cuidado: don, reciprocidad y mercancía

El cuidado como don, el cuidado como reciprocidad y el cuidado como mercancía forman parte de sistemas morales diferentes, a menudo contradictorios y que pueden operar en direcciones contrapuestas (Graeber 2012). El don implica regalar sin tener garantías de recibir nada a cambio; la reciprocidad se inscribe en el principio del retorno, mientras que la mercancía se conforma por el intercambio de bienes o servicios. Mientras que el don y la reciprocidad se asientan en vínculos sociales, la mercancía no los presupone. Don, reciprocidad y mercancía coexisten en los cuidados conformando bases morales diferenciadas pero que se combinan con más o menos intensidad en los agentes institucionales que proveen cuidados (familia, mercado, Estado, comunidad).

El cuidado y la asistencia conforman un conjunto de actividades orientadas a proporcionar bienestar físico, psíquico y emocional a las personas. Integran aspectos como el apoyo económico, suministro de vivienda, cuidados a personas adultas, cuidados a niños y niñas, así como ayuda práctica y emocional. Se trata de actividades diversas y desiguales que pueden hacerse de forma continuada o esporádica según el ciclo vital de las personas o de coyunturas críticas. Sirven para resolver, en definitiva, los riesgos de adversidad y las situaciones de dependencia. Son mujeres las que asumen la mayor parte de estas tareas, tanto si el trabajo de cuidados se efectúa en el hogar como en contextos laborales, tanto si se trata de cuidar a personas que no pueden valerse por sí mismas como a personas que sí pueden hacerlo.

El cuidado está informado por los conceptos de trabajo, parentesco y ciclo de vida (Drotbohm y Alber 2015), lo que permite abordar la combinatoria de las bases morales del don, la reciprocidad y la mercancía.

El cuidado como trabajo se refiere a las actividades orientadas a la producción y mantenimiento de la vida, a resolver los problemas de salud y a cubrir las necesidades de las personas que han perdido su autonomía (vejez frágil, discapacidades, trastornos mentales). Drotbohm y Alber (2015: 1-5) lo circunscriben al sector ocupacional que incluye las actividades laborales de cuidados: es el sector del empleo doméstico y de los servicios de cuidado, tanto públicos como privados (atención a domicilio, centros de día, residencias). Se trata de trabajos fuertemente feminizados y precarizados, lo que refleja el escaso valor que se otorga a esta actividad. Pero la mayor parte de los cuidados transcurren en el hogar, no están remunerados y se han naturalizado como actividades propias de las

mujeres. Por ello nuestra propuesta incluye los dos tipos de trabajo, el pagado y el no pagado.

El cuidado como parentesco nos remite a los vínculos por los que se genera la obligación de cuidar. Permite situar los cuidados desde una perspectiva que no se ciñe a la materialidad, sino que incorpora las dimensiones morales, las emociones, los afectos, los conflictos. Entraña además la capacidad de crear, modelar y ser creado por vínculos sociales. Dicho de otra manera, las actividades por sí mismas no bastan para definir los cuidados, pues las actividades en sí son sustituibles, delegables a terceras personas, se puede pagar para que alguien cuide. Pero el cuidado tiene esta otra dimensión que atañe a la responsabilidad, a las emociones y a los vínculos. El parentesco es el vínculo que entraña alimentar, nutrir, dedicar tiempo a otras personas, es decir, cuidar. Pero el hecho de cuidar no solo deriva de la relación de parentesco, sino que a su vez produce y confirma las relaciones de parentesco (Carsten 2004, Soronellas y Comas d'Argemir 2017). La dimensión más tangible e inmediata es la que se expresa en el ámbito familiar pero el parentesco entendido como modo social de pertenencia va más allá de la familia y nos vincula con la comunidad, con la nación, con el Estado. Esto permite entender el cuidado no solo como una cuestión familiar, sino también como una cuestión que afecta al conjunto de la sociedad. De hecho, el cuidado desborda la familia como institución asistencial y actualmente ha pasado a ser un problema social y político.

El parentesco (tanto los vínculos como la propia terminología) está generizado, por lo que las obligaciones derivadas del parentesco se cruzan con las obligaciones derivadas del género y marcan el comportamiento que se considera socialmente “apropiado”. No somos solo mujeres u hombres, somos también y al mismo tiempo madres o padres, hijas o hermanos, y, además, nos hemos de comportar como tales. Hacer género (*doing gender*) y hacer parentesco (*doing kinship*) (Soronellas y Comas d'Argemir 2017), desde una concepción performativa de ambos conceptos y desde la idea de los “compromisos negociados” (Finch 1989), es lo que nos permite entender las diferentes implicaciones de las personas con los cuidados.

El cuidado, además, varía de acuerdo con el curso vital y contribuye a definir las etapas de la vida (Lynch y Danely 2013). Hay unos tiempos para dar, recibir o devolver cuidados, y en cada etapa de la vida puede modificarse lo que socialmente se considera apropiado. Por ejemplo, es bastante común que hombres de avanzada edad cuiden a sus esposas enfermas. El hecho de estar fuera del mercado de trabajo y en la etapa final de la vida cambia los significados de la masculinidad y da sentido a la actividad de cuidar.

El cuidado tiene una dimensión social y material, no solo familiar y personal. No hay sociedad alguna ni sistema productivo que puedan existir sin que se reproduzca la vida y se sostenga. Las personas enferman, envejecen, se lesionan, mueren y, antes, han de nacer. Todo ello requiere satisfacer las necesidades diarias, como alimento, ropa, cobijo, asistencia en caso de enfermedad o dependencia, y también requiere el reemplazo: la reproducción de la vida. Todo esto forma parte de los cuidados. Pero, además, las personas, como seres sociales, requieren capacidades lingüísticas, educación, salud, trabajo, solventar las adversidades. Dimensiones todas ellas que forman parte de la reproducción social (Harris y Young 1981; Katz 2001). La tensión entre la lógica de la producción y la lógica de la reproducción es esencial para entender la economía política de las desigualdades sociales y de las relaciones de género.

El cuidado como don

El cuidado puede proporcionarse como un don en sentido puro, es decir sin garantías de devolución. El ejemplo prototípico es el de los cuidados que una madre proporciona a su hijo/a. Gestar, nutrir y proteger, implica a la madre en su totalidad. La “cosa” que se da, en términos maussianos, es la propia naturaleza y substancia: se da vida y ello hace posible crear y mantener la vida. Se da incondicionalmente, y puede que haya retorno con el paso de los años, pero el hecho de dar supera la reciprocidad.

El don es una cuestión de moralidad, no de reciprocidad. La obligación de dar no es algo contractual, es una iniciativa opcional que se da en contextos particulares como en la hospitalidad, el parentesco o la amistad. Su carácter obligatorio no es jurídico, es moral. Y lo mismo puede decirse del hecho de aceptar y retornar. Por ello Terradas (2002: 228) indica que para introducir cualquier don en relaciones de reciprocidad, hay que superar la reciprocidad, hay que dar sin garantías de devolución.

Aprendemos nuestro sentido de moral y justicia de nuestros padres, que durante muchos años nos ofrecen dones sin garantía de retorno (Graeber 2012). “Lo que mis padres me han dado no tiene precio”, nos decía un participante en la investigación sobre hombres cuidadores. Y tiene razón. ¿Cómo se puede medir el don? ¿Cómo se puede asegurar la reciprocidad? ¿Podemos imaginarnos llevar la contabilidad del esfuerzo personal, del tiempo dedicado a cuidar y de los gastos que conlleva criar a un hijo/a, para reclamarle el retorno con todas las garantías de equivalencia? No hacemos este cálculo cuando damos, no exigimos este retorno a modo contractual, aunque esperemos, eso sí, algún tipo de retorno. Es, insistimos, una cuestión de moralidad.

Y esta es una dimensión fundamental para entender el carácter no recíproco de lo que supone dedicarse a cuidar por parte de las mujeres. El don no se contabiliza.¹ Los cuidados se han de dar como parte de lo que resulta apropiado hacer, expresado en términos diferentes en el caso de los hombres y de las mujeres. Las mujeres proporcionan trabajo (no pagado) para cubrir las necesidades de la persona cuidada y proporcionan el tiempo que requiere realizar este trabajo. Se trata de un tiempo rígido, fragmentado, difícil de posponer o combinar con otras actividades y que ha supuesto desventajas y discriminación para las mujeres. De ahí que el tiempo constituye uno de los elementos sustanciales en el análisis del trabajo doméstico y de cuidados (Comas d’Argemir 1995; Durán 1988; Legarreta 2008). También los hombres dan cuidados, pero de una manera diferente. En nuestro contexto cultural, la obligación primaria de los hombres es aportar los recursos materiales para vivir y esto es una prescripción gravosa de cumplir, que también implica poner en juego capacidades y tiempo. Pero esto sí se contabiliza y se remunera. La cuestión está pues en que la división sexual del trabajo sitúa a hombres y mujeres en una relación desigual. Los trabajos remunerados son un elemento de identidad y de reconocimiento social, mientras que los trabajos no pagados en el hogar no tienen visibilidad, al tiempo que las mujeres se convierten en más dependientes y pobres respecto a los hombres. Y a pesar de que las mujeres

¹ Desde la economía feminista sí se ha contabilizado lo que supone donar trabajo doméstico y de cuidados, lo que ha contribuido a visibilizar su importancia. Forman parte de lo que he denominado “economía del afecto”, y utilizo este término en un doble sentido: porque tienen valor económico (lo que queda de manifiesto cuando las realiza el mercado o el Estado) y también porque “economizan” gasto público (Comas d’Argemir 2000).

actualmente participan ampliamente en actividades laborales y sociales se espera de ellas que también cuiden de la familia en el hogar y se las hace también a ellas responsables del fallo de estos cuidados. Y es que en los cuidados el don tiene género.

Los dones se inscriben en una relación social y esta es la que marca el significado de aquello que se da, se recibe y se devuelve. Hemos constatado en nuestra investigación la existencia de numerosos hombres de edad avanzada que cuidan de sus esposas. Para ellos cuidar no es propiamente un don, sino un retorno de los cuidados recibidos de su esposa, hacia él mismo y hacia sus hijos. El cuidado se realiza como una parte del compromiso conyugal. Es una forma de mutualidad, que a menudo se verbaliza como reciprocidad, porque es la forma de entender la justicia, el pago de una deuda. Pero no es propiamente un intercambio recíproco en la medida que se inscribe en unas relaciones de género desiguales a nivel social.

El don está en la base de la mutualidad, es la ayuda mutua por excelencia. Un ideal y una realidad, un principio moral: la persona que da tiene la seguridad de que la otra persona haría lo mismo respecto a ella, no que necesariamente lo haga. La mutualidad es lo que Graeber (2012) denomina “comunismo cotidiano”, que ejercemos constantemente pero que a menudo somos incapaces de identificar porque se inscribe en el día a día y transita por vínculos sociales de proximidad, imperceptibles desde la lógica hegemónica del mercado. Implica que cada uno aporta según sus posibilidades y recibe según sus necesidades. La ayuda mutua, en términos de Kropotkin (2016 [1902]), se sitúa lejos del utilitarismo mercantil pero también de la reciprocidad inmediata. Y es que, como hemos venido insistiendo, es la moralidad y el vínculo social lo que activa las donaciones (mutuas), no la reciprocidad.

Para Shalins (2013) el parentesco se caracteriza por lo que denomina *mutuality being*, estar pendiente de las necesidades del otro (*relatives live each other's lives and die each other's deaths*). La familia constituye pues unos de los ámbitos en que se efectúan dones. Pero hay otros ámbitos como el de la amistad, o el de los compañeros de trabajo en que el don se aplica de forma diferente, pues se trata de vínculos diferentes. Volviendo a la afirmación de Sahlins, este estar pendiente de las necesidades del otro (cuidar en definitiva) se ha de entender en clave de género. Efectivamente, hace unos años trabajamos con relatos sobre las trayectorias de vida de hombres y de mujeres de clases populares. El contraste era evidente: los referentes de los hombres eran los itinerarios laborales; los referentes de las mujeres coincidían con los ciclos de la vida familiar: matrimonio y nacimiento de los hijos. Constatamos además que en el caso de las mujeres la presencia de los demás en la construcción de la identidad propia era tan fuerte que ellas vinculaban sus éxitos o fracasos a los éxitos o fracasos de sus familiares más próximos (Comas d'Argemir et al 1990).

El don ocupa un lugar de primera importancia en nuestras sociedades, al lado del mercado y del Estado. El don es la forma de circulación de bienes y servicios que se produce fuera de las relaciones mercantiles, en las redes sociales donde no hay una separación entre un profesional y unos usuarios, o entre quien compra y quien vende (Godbout 2013). Es algo que el feminismo académico reveló suficientemente: el don es la parte del iceberg que no se ve en un contexto donde la lógica del mercado predomina.

El cuidado como reciprocidad

La reciprocidad es el don diferido en el tiempo. Entre el momento en que recibimos el don y el momento en que lo devolvemos nos sentimos en deuda. La deuda ha de entenderse como una declaración moral y no solo económica. ¿Por qué nos sentimos obligados a devolver un don? ¿Por qué nos sentimos en deuda? De nuevo el vínculo como base de la reciprocidad y, a su vez, el don y la reciprocidad como creadores de vínculos sociales. Graeber (2012) afirma que la deuda es la base de responsabilizarse de los demás y reproduce las palabras de Pantagruel en el *Elogio de la deuda* de Rabelais: “Si los seres humanos no nos debiéramos nada unos a otros, no habría sociedad”.

En la lógica de la reciprocidad, los dones demandan retorno y así sucede con los cuidados, que no solo circulan de unas personas a otras sobre la base de la mutualidad (generizada), sino también entre generaciones, a largo plazo. Dar, recibir y devolver cuidados se inscribe en la lógica de la solidaridad familiar y de las obligaciones de género y de parentesco. En el lenguaje de la reciprocidad familiar intergeneracional, el cuidado por parte de las mujeres se entiende como un deber (de las generaciones más jóvenes) y como un derecho (de las generaciones mayores). Un deber de las mujeres y no de los hombres (Bofill 2010).

La deuda y la reciprocidad tienen género. Y es que el deber de las mujeres se naturaliza, sus dones no tienen que ser devueltos y ello niega el principio de la reciprocidad. La moral de la reciprocidad se basa en el reconocimiento del don y cuando el cuidado se naturaliza no se le puede reconocer mérito alguno. Así lo hemos podido comprobar en nuestra investigación sobre hombres cuidadores, cuyo entorno destaca el mérito (por la excepcionalidad) de que se dediquen a cuidar. Hijos que cuidan a sus padres nos han hecho un especial énfasis en que es la reciprocidad lo que motiva su implicación en los cuidados y confrontan su compromiso y obligación moral con el carácter natural del cuidado que realizan las mujeres. Esto les hace estar orgullosos de lo que hacen. Campbell y Carroll (2007) constatan también que los hombres consideran que las mujeres cuidan por una predisposición interna, mientras que el cuidado de los hombres tiene mayor valor, ya que se sustenta en un compromiso con los principios abstractos de la justicia y la reciprocidad.

La reciprocidad familiar entre generaciones ha modificado sus bases y sus concreciones pues el cuidado hacia los mayores ha dejado de pivotar exclusivamente en las mujeres, que hoy cuentan con menos disponibilidad para cuidar, aunque continúan siendo los referentes de un modelo de cuidados que hoy por hoy no ha encontrado alternativas. El cuidado se renegocia en la vida de los hombres y de las mujeres y se renegocia entre generaciones. Los hombres cuidadores (de sus padres o de su cónyuge) que hemos entrevistado nos han insistido en que no quieren ser una carga ni depender de sus hijos, por lo que han de asegurar su propio futuro en la vejez y han de guardar para ellos mismos. Es un cambio en la lógica de la reciprocidad que deja de ser circular (un retorno de una generación a otra), para ser lineal: cada generación cuida de la siguiente.

En relaciones como el parentesco o la amistad a menudo es difícil saber quién es deudor y quién es acreedor, y el retorno puede ser mayor que el don o a la inversa. Es lo que Godbout (2013:42) denomina “deuda positiva”, en que la deuda es mutua y la confianza es mutua, de manera que se vive la deuda sin culpabilidad, inquietud, o angustia. Pero la deuda positiva es asimismo un estado frágil, que se rompe cuando se modifican las bases por las que se dan y reciben dones. De ahí que

los cambios en las formas de reciprocidad familiar generan frustración entre las generaciones mayores y culpabilidad entre las mujeres, ya que por razones distintas viven con ambivalencia y tensión los cambios que ellos mismos protagonizan.

Estos cambios en la solidaridad familiar redefinen el campo moral de las responsabilidades familiares y hacen visible la necesidad de una responsabilidad social y política. En nuestra investigación hemos escuchado quejas constantes a la escasa involucración del Estado en los cuidados, a los retrocesos en la aplicación de la Ley de Dependencia y a la falta de apoyos para cuidar. Es la demanda de reciprocidad aplicada al conjunto de la sociedad. ¿Qué es, en definitiva, el sistema de protección social sino una forma de reciprocidad societaria? El don y la reciprocidad no están fuera de las estructuras políticas y administrativas. El Estado es un gran redistribuidor social por medio de las políticas públicas que inciden en las desigualdades sociales y en la vulnerabilidad.

En el transcurso de la historia se han dado formas de solidaridad (don) y de reciprocidad a nivel social para reducir la pobreza y la desigualdad, o para solventar las situaciones de adversidad (enfermedad, desempleo, vejez). El don cristiano de la beneficencia, los seguros sociales mutualistas, o los dispositivos institucionales de la protección social de los Estados contemporáneos representan distintas formas de articular la generosidad y la reciprocidad que desbordan el marco familiar, al tiempo que los problemas individuales se convierten en problemas sociales. Hemos de insistir nuevamente en que la dimensión de género ha atravesado estas iniciativas asociativas y políticas comportando una reciprocidad deficitaria para las mujeres en términos de igualdad. El propio Estado del bienestar se expandió en Europa desde la base de una división sexual del trabajo en que se quiso asegurar el pleno empleo masculino, unos derechos sociales contributivos basados en el trabajo remunerado y una dependencia de las mujeres respecto a los hombres en materia económica y de protección social. Es significativo que el derecho a cuidar y a ser cuidado, considerado como el cuarto pilar del sistema de bienestar, se abordase mucho más tarde que los demás (educación, empleo y protección social) y se construyera incorporando los sesgos de género.

Las políticas para atender los cuidados de larga duración son las que de forma más directa modifican la idea de que el cuidado es un problema individual y familiar, y asumen que se trata de un problema social que requiere el apoyo del Estado. Suponen, pues, una redistribución de las responsabilidades del cuidado. Hemos de resaltar que el Estado suministra servicios y prestaciones como medidas complementarias al rol principal de cuidar que se atribuye a la familia. Así sucede con la Ley de Dependencia,² aprobada en España en el año 2006, que se basó además de forma implícita en las mujeres como cuidadoras (Comas d'Argemir 2015; Rodríguez-Cabrero 2011).

Las políticas de austeridad que se han aplicado en los últimos años en España suponen una reducción de la reciprocidad social y se encuentran además sesgadas por el género. Ha aumentado la carga de trabajo de las mujeres debido a la privatización y re-hogarización de los cuidados, han disminuido los empleos en servicios públicos y se ha incrementado la pobreza femenina (Ezquerria 2012). En resumen, menos empleo remunerado, más trabajo no pagado y menos solidaridad pública. Los cambios regresivos en la agenda económica y social se corresponden con cambios regresivos en la agenda de igualdad (Lombardo y León 2014).

² Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La reciprocidad se produce pues en contextos familiares y en contextos sociales más amplios y en ambos se articulan a partir de principios morales que son el sustrato de dar, recibir y devolver. Y aunque los objetivos de solidaridad descansan en el objetivo de un interés común, hemos constatado en ambos contextos que la reciprocidad no afecta de la misma forma a hombres y a mujeres, pues sus contribuciones son diferentes y también lo son sus consecuencias en términos de reconocimiento, autonomía y poder. Retenemos en todo caso que no se trata de estructuras inamovibles pues están sujetas a cambios.

El cuidado como mercancía

El cuidado como trabajo se puede comprar, vender, compartir. Es un don pero es también una mercancía cuando se paga por cuidar a otras personas. Y esta mercancía se incorpora en la lógica de la reciprocidad, para asegurar el cuidado mediante su delegación y devolviendo de este modo los cuidados recibidos. Así, el hijo que contrata a una persona para cuidar a sus padres actúa según la lógica de la reciprocidad; en tanto que el cuidado que ofrece la persona contratada es una mercancía. La división conceptual entre las actividades instrumentales del cuidado y las dimensiones emocionales, afectivas y morales marca la frontera entre lo que se puede delegar mediante trabajo pagado o servicios públicos y lo que permanece como responsabilidad del parentesco.

Pagar para que alguien realice los trabajos domésticos y de cuidados no es algo nuevo. Sirvientas, nodrizas, criadas, empleadas domésticas han participado en el trabajo reproductivo como trabajo remunerado a lo largo de la historia (Offenhenden 2017). En la sociedad del Antiguo Régimen era corriente contar con trabajadores domésticos, tanto hombres como mujeres, y el sector se feminizó a finales del siglo XVIII. Con el avance del capitalismo y la industrialización, el empleo doméstico se extendió ampliamente y trabajar como sirvienta era común entre las mujeres de origen obrero y campesino. Se constituía así una división laboral según las clases sociales y según los sexos, que se sustentaba en una contradicción y es que, mientras las mujeres burguesas se consideraban mantenidas por sus maridos, se empleaba a mujeres de capas inferiores campesinas y urbanas para realizar el trabajo del hogar (Wikander 2016). A inicios del siglo XX se produjo un declive de este tipo de trabajo debido a las nuevas oportunidades de empleo que se ofrecía a las jóvenes (relacionadas con el incremento de los servicios), la expansión de la figura del ama de casa y al acceso de las mujeres a la educación. En el caso de España este proceso se produce más tarde que en otros países europeos y el hecho de ir a servir a las ciudades fue el destino de muchas jóvenes procedentes de ámbitos rurales (Borderías 1991).

En el transcurso del siglo XX el mercado no proporcionaba servicios de cuidado, sino los bienes que se necesitaban en la vida cotidiana como alimentos, vestido o casa. Los servicios reproductivos, incluyendo el cuidado, eran proporcionados por las mujeres de forma no pagada en la familia y solo las familias más ricas tenían empleadas (las criadas) que efectuaban todo tipo de trabajos domésticos y de cuidados, en tanto que las clases medias resolvían puntualmente estas necesidades mediante el empleo por horas. Pero en los últimos dos decenios se incrementa exponencialmente el uso de trabajo de cuidados pagado, tanto por parte de los servicios de cuidado públicos y privados como por el contrato directo de las familias. Más recientemente, empresas mercantiles, a veces conformadas por

grandes corporaciones, han entrado en el sector de cuidados, que es actualmente un sector ocupacional en expansión.

El empleo doméstico, pues, no es nuevo. Lo que sí es una novedad es su magnitud, su mayor vínculo con los cuidados y su internacionalización, conformando un nuevo orden doméstico mundial (Ehrenreich y Hochschild 2003). Los trabajos remunerados de cuidados tienen salarios bajos, son poco valorados y no están profesionalizados. Son trabajos que realizan mayoritariamente mujeres, en su mayor parte mujeres inmigradas. Se trata de un trabajo precarizado, generizado y racializado.

Las bases morales del cuidado como mercancía se basan en la relación laboral que se establece en los empleos. Recio *et al* (2015) identifican dos obstáculos para la profesionalización de los cuidados: 1) las dificultades de delimitar las actividades que incluyen los empleos de cuidados y 2) los bajos requerimientos formativos, baja cualificación, bajos salarios, escaso reconocimiento profesional y pocas posibilidades de movilidad ascendente. Son trabajos asociados al universo femenino, a la cultura de clase obrera y a la inmigración. Hemos podido constatar que estos factores inciden en la escasa presencia masculina en estos trabajos (Bodoque et al, 2016).

Los espacios del cuidado también influyen en las características de este sector ocupacional. En los hogares hay mayor preferencia por contratar mujeres, que en su mayoría son extranjeras, se espera de la empleada que realice tanto tareas domésticas como tareas de cuidado y se espera también que genere empatía y vínculos emocionales. Pero si se trata de una trabajadora familiar del SAD (servicio de atención domiciliaria), las actividades están más pautadas, las tareas domésticas están excluidas de su actividad y se presupone la distancia emocional. En contextos institucionales, se acepta más fácilmente ser cuidado por trabajadores de uno u otro sexo.

Las bases morales del cuidado como mercancía se expresan también en la utilización creciente del trabajo remunerado para atender las necesidades de cuidado en las familias. La debilidad de las políticas sociales en España obliga a que las familias tengan que realizar un complejo bricolaje con los recursos de cuidado disponibles, que hemos denominado como “mosaico de recursos de cuidado” (Soronnellas y Comas d'Argemir 2017). Envejecer en el hogar es la aspiración culturalmente mayoritaria, y esto comporta el uso de la ayuda familiar y comunitaria, la utilización de servicios de cuidado públicos y privados y la contratación de empleadas en el hogar. La institucionalización se contempla como la última opción. Esta externalización de actividades de cuidado ha ido acompañada de una transformación cultural que diferencia las actividades asistenciales de carácter técnico (lavar, vestir, alimentar, cocinar, comprar, transportar...) de la responsabilidad del cuidado y los afectos. Esta diferenciación permite delegar las actividades asistenciales contratando empleadas domésticas o utilizando servicios de cuidado. En cambio, la responsabilidad del cuidado se considera una obligación moral derivada de los vínculos de parentesco. Es así que la persona responsable de cuidar no realiza necesariamente el cuidado directo, sino que supervisa los cuidados, gestiona los recursos disponibles y asume las necesidades afectivas. Y el uso de recursos de cuidado externos se incorpora en la lógica de la reciprocidad.

Los empleos de cuidados son imprescindibles para hacer frente a las crecientes necesidades de cuidados. Hacen posible liberar el cuidado de las relaciones familiares, y entender el derecho a cuidar como una opción y no como una obligación que, como hemos ido insistiendo, recae en las mujeres

mayoritariamente. Esto plantea retos importantes por lo que respecta a la dignificación de este tipo de empleos, que requieren mejores salarios y mejores condiciones laborales para retener a las mujeres y animar a los hombres a que entren en el sector (Himmelweit y Land 2001). Requiere también la potenciación de los servicios públicos como garantía de acceso igualitario de la población a los servicios de cuidados. De esta forma, los empleos de cuidados pueden erigirse en un elemento esencial para complementar el ejercicio del don y de la reciprocidad.

Conclusiones: de la obligación al compromiso en los cuidados.

Las bases morales de los cuidados (como don, como reciprocidad y como mercancía) tienen significados distintos para hombres y mujeres, y reflejan su posición en la división sexual del trabajo y en el ciclo vital. Regalar, o donar, no significa que se haga libremente. Tiene que ver con lo que se considera “apropiado” desde las bases morales del género y del parentesco (*doing gender* y *doing kinship*), tanto a nivel familiar como a nivel social. Y el trabajo como mercancía no solo se inscribe en relaciones de género sino también de clase y étnicas, vinculado con un sector ocupacional que actualmente está internacionalizado.

Toda sociedad contiene realidades sujetas a la lógica del mercado y realidades que funcionan desde los principios del don, la deuda moral y la reciprocidad, y la cuestión radica en qué principios predominan. El don y la reciprocidad ocupan un lugar importante en nuestra sociedad y suministran unos referentes interesantes a la hora de rechazar los argumentos utilitaristas en que se basa el predominio de la lógica mercantil que se ha ido imponiendo en el contexto neoliberal. Se hace necesario, sin embargo, identificar las dimensiones de desigualdad que pueden esconderse bajo las bases morales del don y la reciprocidad. Hemos explorado las dimensiones de género que están presentes en las bases morales del cuidado y su relación con las desigualdades sociales como premisa para proponer alternativas que superen estas desigualdades. Y hemos mostrado que la obligación moral respecto a los cuidados está desigualmente repartida entre hombres y mujeres, así como entre la familia, el Estado y el conjunto social.

Pasar de la obligación de cuidar al compromiso de cuidar implica una transformación social importante. El compromiso, como nos recuerda Margaret Mead (1980 [1970]), es fruto de dar prioridad a unas opciones frente a otras. Mientras el cuidado sea provisto a través de las obligaciones familiares de forma no pagada y no libre y se asigne a las mujeres y no a los hombres, la igualdad de género no se conseguirá, pero tampoco será posible construir un sistema de cuidados sustentable. El compromiso es necesario, tanto a nivel individual como social. Desde distintas formulaciones se ha planteado la necesidad de una agenda política que considere los cuidados como un aspecto central del funcionamiento de las sociedades, sea sensible a los conflictos de intereses en la familia y reparta los cuidados de forma más equitativa. La propuesta de Nancy Fraser (2008) del modelo de “paridad en el cuidado” va en la línea de implicar a hombres y mujeres por igual en la obtención de ingresos para vivir y en las prácticas de cuidado. En este modelo, la ayuda mutua, basada en el don y la reciprocidad, tiene un protagonismo importante para el cuidado que se suministre en las familias, así como en formas comunitarias de cuidado que puedan emerger desde la iniciativa ciudadana. Esto requiere fortalecer la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios

públicos, ya que estos son esenciales para enmarcar el cuidado social en la lógica del compromiso mutuo y de la justicia social, situando el mercado como elemento complementario en la provisión de cuidados y no sustancial. El derecho a cuidar y a ser cuidado se situaría, así, en términos de compromiso y no de obligación, en términos de moralidad y no de materialidad.

Situar el don y la reciprocidad en primer plano, frente al utilitarismo del mercado, implica dar valor a los vínculos sociales y al compromiso. Se trata de considerar el cuidado no solo como un asunto familiar y de mujeres, sino como un asunto social que ha de abordarse desde la lógica de la reciprocidad generalizada, fruto de una deuda social entre generaciones y entre todos los componentes de la sociedad. Es poner en primer plano las bases morales del don, la deuda y la reciprocidad desde la lógica de la justicia social.

Bibliografía

ABDUCA, R.G. (2007) “La reciprocidad y el don no son la misma cosa”, *Cuadernos de Antropología Social* 26, pp. 107-124.

ASHWIN, S., TARTAKOVSKAYA, I., ILYNA, M. y LYTKINA, T. (2013) “Gendering Reciprocity: Solving a Puzzle of Nonreciprocation”, *Gender & Society* 27(3), pp. 396-421.

BODOQUE, Y., ROCA, M. y COMAS D'ARGEMIR, D. (2016), “Hombres en trabajos remunerados de cuidados: género, identidad laboral y cultura del trabajo”, *Revista Andaluza de Antropología* 11, pp. 67-91

BOFILL, S. (2010) “La injusticia de la velesia”, *Revista d'Etnologia de Catalunya* 35, pp. 70-87.

BORDERÍAS, C. (1991) “Las mujeres, autoras de sus trayectorias personales y familiares a través del servicio doméstico”, *Historia y Fuente Oral* 6, pp. 105-121.

BOURDIEU, P. (1994) *Raisons pratiques*, Paris: Seuil.

CAMPBELL, L.D. y CARROLL, M.P. (2007) “The Incomplete Revolution. Theorizing Gender when Studying Men who Provide Care to Aging Parents”, *Men and Masculinities* 9(4): pp. 491-508.

CARSTEN, J. (2004), *After Kinship*, Cambridge: Cambridge University Press.

CHANIAL, P. (coord) (2008) *La société vue du don. Manuel de sociologie anti-utilitariste appliquée*, Paris: La Découverte, MAUSS.

COMAS-D'ARGEMIR, D. (1995) *Trabajo, género y cultura. La construcción de desigualdades entre hombres y mujeres*, Barcelona: Icaria.

COMAS-D'ARGEMIR, D. (2000) “Mujeres, familia y Estado del bienestar”, en del Valle, T. (ed) *Perspectivas feministas desde la antropología*, Barcelona: Ariel, pp.187-204.

- COMAS-D'ARGEMIR, D. (2015) "Los cuidados de larga duración y el cuarto pilar del sistema de bienestar", *Revista de Antropología Social* 24, pp. 375-404.
- COMAS-D'ARGEMIR, D., BODOQUE, I., FERRERES, S. y ROCA, J. (1990) *Vides de dona. Treball, família i sociabilitat entre les dones de classes populars (1900-1960)*, Barcelona: Fundació Serveis de Cultura Popular, Editorial Alta Fulla.
- DROTBOHM, H. y ALBER, E. (2015) "Introduction", in Albert, E. and Drotbohm, H. (eds) *Anthropological Perspectives of Care: Work, Kinship, and the Life-course*, New York: Palgrave MacMillan, pp. 1-19.
- DURÁN, María Ángeles (dir.) (1988) *De puertas adentro*, Madrid, Instituto de la Mujer, Ministerio de Cultura.
- EHRENREICH, B. y HOCHSCHILD, A.R. (ed.) (2003) *Global Woman: Nannies, maids and sex workers in the new economy*, New York: Henry Holt.
- EZQUERRA, S. (2012) "Acumulación por desposesión, género y crisis en el Estado español", *Revista de Economía Crítica* 14: pp. 124-147.
- FINCH, J. (1989) *Family Obligations and Social Change*, Cambridge: Polity Press.
- FRASER, N. (2008) *Escalas de justicia*, Barcelona: Herder.
- GODBOUT, J.T. (2013) *Le don, la dette et l'identité*, Paris: Le Bord de l'Eau.
- GODELIER, M. (1998) *El enigma del don*, Barcelona: Paidós.
- GRAEBER, D. (2012) *En deuda*, Barcelona: Ariel.
- GREGORY, C.A. (2015) *Gifts and Commodities*, Chicago: Hau Books.
- HARRIS, O. y YOUNG, K. (1981) "Engendered Structures: Some Problems in the Analysis of Reproduction", in Kahn, J.S. y Llobera, J.R. (eds.) (1981) *The Anthropology of Pre-capitalist Societies*, London: MacMillan, pp. 107-147.
- HIMMELWEIT, S. y LAND, H. (2011) "Reducing Gender Inequalities to Create a Sustainable Care System", *Kurswechsel* 4, pp. 49-63.
- KATZ, C. (2001) "Vagabond Capitalism and the Necessity of Social Reproduction", *Antipode* 33(4), pp. 709-728.
- KROPOTKIN, P. (2016 [1902]) *El apoyo mutuo*, Logroño: Pepitas de calabaza.
- LEGARRETA, M. (2008) "El tiempo donado en el ámbito doméstico. Reflexiones para el análisis del trabajo doméstico y de cuidados", *Cuadernos de Relaciones Laborales* 26(2), pp. 49-73.
- LÉVI-STRAUSS, C. (1987 [1958]) *Antropología estructural*, Barcelona: Paidós.
- LOMBARDO, E. y LEÓN, M. (2014) "Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica", *Investigaciones Feministas* 15, pp.13-35.

- LYNCH C. y DANELY, J. (2013) (eds) *Transitions and Transformations. Cultural Perspectives of Aging and the Life Course*, New York-Oxford: Berghahn Books.
- MAUSS, M. (1991 [1923-24]) "Ensayo sobre los dones. Motivo y forma del cambio en las sociedades primitivas", en Mauss, M. *Sociología y antropología*, Madrid: Editorial Tecnos, pp. 153-263.
- MEAD, M. (1980 [1970]) *Cultura y compromiso. Estudio sobre la ruptura generacional*, Barcelona: Gedisa.
- OFFENHENDEN, M. (2017) "Si hay que romperse una, se rompe". *El trabajo del hogar y la reproducción social estratificada*, Tesis de Doctorado, Tarragona: Universitat Rovira i Virgili.
- POLANYI, K. (1976 [1957]) "El sistema económico como actividad institucionalizada", en Polanyi, K., Arensberg, C.M. y Pearson, H. W. (eds) *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Barcelona: Labor, pp. 289-315.
- RECIO CÁCERES, C., MORENO-COLOM, S., BORRÀS CATALÀ, V. y TORNS MARTÍN, T. (2015) "La profesionalización del sector de los cuidados", *Zerbitzuan* 60, pp. 179-193.
- RODRÍGUEZ-CABRERO, G. (2001) "Políticas sociales de atención a la dependencia en los Regímenes de Bienestar de la Unión Europea", *Cuadernos de Relaciones Laborales* 29(1), pp. 13-42.
- SAHLINS, M. (1977 [1972]) *Economía de la Edad de Piedra*, Madrid: Akal
- SAHLINS, M. (2013) *What Kinship Is - and Is Not*, Chicago: University of Chicago Press.
- SORONELLAS, M. y COMAS-D'ARGEMIR, D. (2017, en prensa) "Hombres cuidadores de personas adultas dependientes. ¿Estrategias ante la crisis o nuevos agentes en los trabajos de cuidados?", en *VI Congreso de Políticas Sociales, Red Española de Políticas Sociales*, Sevilla.
- STRATHERN, M. (1988) *The Gender of the Gift*, Berkeley: University of California Press.
- TERRADAS, I. (2002) "La reciprocidad superada por la equidad, el amor y la amistad", *Éndoxa*, 15, pp. 205-249.
- WEINER, A. (1992) *Inalienable Possessions: The Paradox of Keeping-while-giving*, Berkeley: University of California Press.
- WIKANDER, U. (2016) *De criada a empleada. Poder, sexo y división del trabajo (1789-1950)*, Madrid: Siglo XXI.

© Copyright Dolors Comas-d'Argemir, 2017

© Copyright *Quaderns-e de l'ICA*, 2017

Fitxa bibliogràfica:

COMAS-D'ARGEMIR, Dolors (2017), “El don y la reciprocidad tienen género: las bases morales de los cuidados”, *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 22(2), Barcelona: ICA, pp. 17-32 [ISSN 169-8298].

